



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 378/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Laura Mabel MARCHESE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias fuera del plazo establecido en el punto 6.1.2 de la Ordenanza N° 1163.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 378/2016 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 378/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Metodología de la Enseñanza de las Ciencias del Ambiente, Los Estudios de Impacto Ambiental, Problemas



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Ambientales Generales, Contaminación del Aire, Aspectos Generales de la Problemática de los Residuos Sólidos Urbanos, El manejo de los Residuos Sólidos Urbanos Convencionales y No Convencionales, Metodología de la Investigación I, Seminario I: el Aire, Seminario II: el Agua, Metodología de la Investigación II, Seminario III: los Residuos y Seminario IV: el Medio Biótico, a la alumna Laura Mabel MARCHESE, Legajo N° 14197, de la carrera Licenciatura en Enseñanza en Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2431/2016

UTN
E.A

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior